



DECRETO ALCALDICIO N° 985 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, 07 MAY 2021 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 07 de mayo del 2021 del Sr. Cristóbal Aro Urrea Encargado de Bodega a Jefe Departamento de Salud, donde solicita de forma Urgente la adquisición de Aguja 23G x 1", siendo este un insumo necesario para dar cumplimiento a la Vacunación contra el COVID - 19.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas por "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", la adquisición de Aguja 23G x 1", siendo este un insumo necesario para la Vacunación contra el COVID - 19, ya que esté no se encuentra por Convenio Marco debido a la alta demanda, por este motivo se solicita esta compra al siguiente proveedor.

INVERSIONES MATHIAS IGNACIO POZO MARDONES RUT 76.370.737-7

TOTAL \$ 1.249.500.- IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Productos Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/RCS/rccs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)